

Mérida, Yucatán a 13 de noviembre de 2024
Número de oficio: SEMUJERES/DAJ/139/2024
Asunto: Respuesta a la solicitud de folio 312153724000128

Ciudadanía
PRESENTE

En atención a la solicitud marcada con el folio **312153724000128** que se tuvo por presentada con fecha 29 de octubre de 2024, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha **29 de octubre de 2024** la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Yucatán, tuvo por presentada la solicitud de acceso a información pública marcada con el folio **312153724000128**.

II. En la referida solicitud la persona particular requirió información en los siguientes términos

"De conformidad con los artículos 6o, 8o y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con la fracción XIV del artículo 87 de la Constitución Política de Estado de Yucatán y con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, pacífica y respetuosamente solicito se me proporcione información, en su versión pública, relativa a los siguientes hechos:

- Cuántos hijos e hijas identificaron que tuvieran cada una de las víctimas del delito de feminicidio del enero de 2018 a septiembre de 2024. De lo anterior pido que se me detalle de forma mensual en cada uno de los meses antes mencionados:

1. En el caso de las víctimas del delito de FEMINICIDIO, solicito que se me informe de forma mensual en cada uno de los años antes mencionados: número de hijos e hijas que tenía cada víctima; edad de los hijos e hijas de cada una de las víctimas; sexo de cada uno de los hijos e hijas de cada víctima; número de hijos e hijas que quedaron al resguardo de familiares, detallado por parentesco con el hijo e hija de la víctima; número de menores que quedaron al resguardo de alguna de sus áreas o en alguna dependencia del gobierno, detallado por el nombre del área o dependencia y cantidad de hijos e hijas resguardados detallada por área y dependencia; en el caso de brindar algún tipo de apoyo a los hijos e hijas de las víctimas, precisar de forma mensual y en cada uno de los años antes mencionados descripción del tipo de apoyo brindado y número de apoyos brindados.." (sic)

CONSIDERANDOS

Primero. Que la Unidad de Transparencia de la Secretaría de las Mujeres, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia de la propia Secretaría, según lo dispuesto en el artículo 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Segundo. Que este Sujeto Obligado, Secretaría de las Mujeres, a través de su Unidad de Transparencia brinda la información solicitada, misma que fue proporcionada por la Unidad Administrativa correspondiente, por medio del oficio:
SEMUJERES/DAVM/0916/2024 Dirección de Atención a la Violencia en Municipios.

Dando respuesta a la solicitud de Información Pública con folio 3121537240000128, en cuanto a la información solicitada, me permito informar se anexa archivo con la información que cuenta esta Unidad de Administrativa, en relación al anexo adjunto en la solicitud, es de informa que su solicitud podría orientar a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, quienes brinda el Seguimiento de los casos de Femicidio, desde el área legal y psicológica.

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas

Dirección: Calle 145 número 299, Edificio A, Nivel 3, entre 54 y 64, C.P. 97299 Colonia San José Tecoh.

Teléfono: 99-9 6-89 -13-85

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

RESUELVE

PRIMERO. – Póngase a disposición de la persona interesada la siguiente respuesta de la solicitud de la información.

SEGUNDO. – Cúmplase.

Atentamente

(RUBRICA)

Licda. Ana Luisa Cecilia Navarro Blanco
Titular de la Unidad de Transparencia
Secretaría de las Mujeres

Ccp. Archivo

